

**FORMATO N° 22**  
**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**  
**BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**  
**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>F22-AS-SM-90-2024-1</b>
----------	-----------------------	----------------------------

<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En, la Ciudad de Piura, a los veintitres (23) días del mes de agosto del año 2024, en sala virtual meet, a las 11:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante <b>Formato N°DCS-0130-2024-ENOSA</b>, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>Adjudicación Simplificada AS-SM-90-2024-Electronoroeste S. A. (Enosa)-1</b>, cuyo objeto de convocatoria es <b>“SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA DE MATERIA CIVIL (CONTENCIOSOS Y NO CONTENCIOSOS) CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL EN LA UN PIURA Y LAS DISTINTAS UNIDADES DE NEGOCIOS DE ELECTRONOROESTE S.A.”</b>, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	Luis Felipe Navarrete Calle	Titular	X	Dependencia: Legal
			Suplente		
	Primer Miembro	Carol Lili Sánchez Rodríguez	Titular	X	Dependencia: OEC
			Suplente		
	Segundo Miembro	David Saavedra Carreño	Titular	X	Dependencia: Calidad Y Fiscalización
			Suplente		

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	<b>CUEVA CASTILLO ABOGADOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	<b>S/ 294,840.00</b>

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
	Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
	Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

<b>7</b>			
	Luis Felipe Navarrete Calle	Carol Lili Sánchez Rodríguez	David Saavedra Carreño
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>		